

Fecha: 26-06-2025 Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - SENTENCIAS EXPLOTA

Noticia general

Extracto de resolución exenta número 1.562, de 2025.- Establece distribución de las fracciones artesanales de Jurel, por región,

Pág.: 28 Cm2: 712,9

año 2025

Tipo:

Título:

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría: Favorabilidad:

Ministerio del Interior

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL					
Núm. 44.183]	Jueves 26 de Junio de 2025	ļ	Página 1 de 1	
		Normas Generales			
		CVE 2662646			

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LAS FRACCIONES ARTESANALES DE JUREL, POR REGIÓN, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.562 de esta Subsecretaría, la distribución de las fracciones artesanales de la cuota anual de captura, por región, año 2025, de las pesquerías artesanales de Jurel desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos, será la siguiente:

FRACCIÓN ARTESANAL (05 Enc 31 Dic.)	92.831
Cuota global Regiones AyP - TPCA - ANTOF	7.527
Fauna acompañante Regiones AyP - TPCA - ANTOF	200
Cuota objetivo Regiones AyP - TPCA - ANTOF	7.327
Cuota objetivo artesanal Regiones AyP - TPCA	3.664
Cuota objetivo artesanal Región ANTOF	3.663
Cuota global Regiones ATCMA - LAGOS	85.304
Fauna acompañante Regiones ATCMA - LAGOS	400
Cuota objetivo Regiones ATCMA - LAGOS	84.904
Cuota objetivo artesanal Región ATCMA	9.465
Cuota objetivo artesanal Región COQ	22.085
Cuota objetivo artesanal Región VALPO	10.397
Cuota objetivo artesanal Región LGBO	40
Cuota objetivo artesanal Región MAULE	340
Cuota objetivo artesanal Regiones ÑUBLE-BBIO	22.154
Cuota objetivo artesanal Región ARAUC	499
Cuota objetivo artesanal Región RÍOS	2.591
Cuota objetivo artesanal Región LAGOS	17.333

Déjase sin efecto la resolución exenta N° 21/2025, que estableció provisionalmente la distribución para las pesquerías artesanales de Jurel desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos, año 2025.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 18 de junio de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2662646

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

